

Acta Número seis.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas con treinta minutos del día diez de febrero del año Dos Mil veintiuno, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer Regidor propietario, Silvana Lissette Reyes Muñoz segunda regidora propietaria, Mario Ernesto Mejía Moreno tercer regidor propietario, Alex Romero Rodríguez Pérez quinto regidor propietario, Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario, Diógenes Jeovani Lovo Iglesias primer regidor suplente, Nery Carmelina Trajeta de Ayala Síndico municipal, [REDACTED] secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente por escrito a todo el concejo municipal propietarios y suplentes, no haciéndose presentes: Fidel Antonio Araujo Reyes cuarto regidor propietario, Vanessa Marilyn Rivera Vides segunda regidora suplente, José Vicente Escamilla Ramírez cuarto regidor suplente; seguidamente el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto, tomándose los siguientes acuerdos:

Se deja constancia que el señor Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario presenta en esta sesión de concejo una carta en la que pide se concretice la contratación de auditor interno, contratar a la brevedad quien instalara canales de aguas lluvias en el mercado municipal, contratar asesores jurídico permanente, dotar de equipos necesarios a las áreas administrativas.-

I- El Concejo Municipal Considerando: Recibida la solicitud de la Empresa Alfaro Figueroa, S.A. de C.V. en que se le conceda prórroga para el desarrollo del proyecto "Remodelación y adecuación de alcaldía Municipal de Santiago de María ante la emergencia Covid-19 y reparaciones por daños de tormenta Amanda y tormenta Cristóbal municipio de Santiago de María Departamento de Usulután por el motivo de la orden de cambio realizada en la cual se ha incrementado las obras a realizar como lo es la colocación de más cielo falso, piso cerámica, instalaciones eléctricas y colocación de un asesor residencial entre otras, alterando así al tiempo aproximadamente en sesenta días la programación inicial; por lo que se hace necesaria la prórroga solicitada, lo que consta según informe de la empresa ejecutora a la municipalidad, por lo que solicitan una prórroga de 60 días calendario a partir del 20 de febrero de 2021 hasta el 19 de abril de 2021; vistas las razones que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, artículo 59 del Reglamento de la LACAP, este Concejo acuerda: conceder a la empresa Alfaro Figueroa S.A. de C.V. la prórroga solicitada por 60 días calendario a partir del día 20 de febrero de 2021 hasta el 19 de abril de 2021.- Certifíquese y Comuníquese.

II- El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales, ofertas para la licitación del Desarrollo y supervisión del proyecto Construcción de Concreto Hidráulico sobre calle principal de colonia San José las Flores municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután.- Certifíquese y remítase a la UACI.

III- El Concejo Municipal Acuerda: aprobar las siguientes manuales: Manual de Expurgo y Eliminación de Documentos, Manual de Limpieza y Mantenimiento, Manual de Consulta y Préstamo de Documentos y Política para el uso y administración de las tecnologías de información y Comunicación Institucional del Municipio de Santiago de María departamento de Usulután.- Certifíquese.

IV- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$300.00 contribución a CBJ Mercedes Llach y Cantón El Marquezado para pago de energía, agua e internet y otros gastos; \$75.00 pago a Corvera S.A. de C.V. compra de refrigerios para reunión Unidad de la Mujer y Aprocsal, \$52.22 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud, \$225.00 pago a Viani Mayandi Mendoza Vides la compra de ataúd en contribución social; \$125.10 pago a Julio Cesar Del Cid Gutiérrez servicios de transporte dados a esta alcaldía; \$50.00 pago a Fernando Misael Rodríguez Ramírez servicios de apertura de caja fuerte de esta alcaldía por perdida de clave; \$904.20 pago a Caltec, S.A. de C.V. servicios de mantenimiento general de fotocopiadora, \$719.94 pago a transportes pesados S.A. de C.V. compra de 4 llantas nuevas de uso camión municipal, \$335.10 pago a José Andres Soriano Chevez servicios de reparación de camión municipal Mercedes Benz, \$947.15 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones municipal,

(enmendado \$947.15) vale/; Estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54110, 54302, 54109, 54301, 51201, 54399, 54101, 56303 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$37.37 pago a Nicolasa Álvarez de Umanzor la compra de dos basureros plásticos, una caja de vasos desechables de uso en alcaldía, \$349.94 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud, \$185.31 pago a Farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud; \$376.79 pago a Farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud, \$540.00 pago a José Ignacio Serrano Parada servicios de tarima y sonido en gira del café; \$60.00 contribución a María Mirna Portillo de Martínez para compra de lentes graduados; \$1,600.00 pago a Héctor Enrique González Bolaños compra de canastas navideñas para un comité PNC, a SIGFRADES de Hospital Nacional, a Sindicato de procuraduría general de la república; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 543099, 54107 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal de Santiago de María con las facultades que le confiere el código municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos Jurídicos suscitados en la alcaldía municipal al registro nacional de las personas naturales, ambas acciones en cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por el estado de El Salvador, la Constitución de la República, la Ley Transitoria de los Registros del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del matrimonio y la Ley de Protección de la niñez y la Adolescencia; acuerda: Autorizar al señor Roberto Edmundo González Lara Alcalde Municipal de esta ciudad para que solicite, acepte y suscriba con el RNP y DJESTYC convenio de cooperación “para la transferencia de documentos relativos al Estado Familiar de las personas”, en el uso exclusivo del sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares denominado REVFA, en cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Captura de información 2. Envío de información capturada por otros medios 3. Gestión de registros históricos de la municipalidad, dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del contenido de la Base de Datos del Documento único de identidad exclusivamente en aquellos campos necesarios para la realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, así como ayudando así a la modernización del Registro del Estado Familiar.- Comuníquese.

VII- El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la señora tesorera municipal [REDACTED] efectuar un traslado de fondos por la cantidad de Veinticinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,000.00) de la cuenta de ahorro alcaldía municipal de Santiago de María #012540311790 a la cuenta corriente “alcaldía municipal de Santiago de María, Remodelación y Adecuación de alcaldía municipal de Santiago de María ante la emergencia Covid-19 y Reparaciones por daños de tormenta Amanda y tormenta Cristóbal”, municipio de Santiago de María Departamento de Usulután #012510023746.-

VIII- El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la señora tesorera municipal [REDACTED] efectuar un traslado de fondos por la cantidad de ocho Mil Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$8,300.00) de la cuenta de ahorro alcaldía Municipal de Santiago de María #012540311790 a la cuenta corriente “alcaldía municipal Santiago de María” construcción de concreto hidráulico en pasaje de colonia Montebello JJ, Santiago de María Usulután departamento de Usulután #012510023827.-

IX- El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la señora tesorera municipal [REDACTED], efectuar un traslado de fondos por la cantidad de Trece Mil Seiscientos Cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$13,605.32) de la cuenta de ahorro alcaldía municipal de Santiago de María #012540311790 a la cuenta corriente “alcaldía municipal de Santiago de María” Reparación de daños en tramo de calle de concreto hidráulico en colonia Llach ocasionados por tormentas, municipio de Santiago de María Departamento de Usulután #012510023843.-

X- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$547.50 pagos eventuales a Carlos Arquimides Campos Cárdenas como mecánico durante los meses diciembre 2020 y enero 2021; \$162.50 pago a José Reinaldo Ramírez Vásquez la compra de 25 sillas de uso en esta alcaldía; \$134.93 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud; \$170.00 contribución a Lorena del Carmen

Amaya Hernández para compra de 2 cilindros de oxígeno, \$265.00 pago a Maritza Yessenia Rodríguez Hernández servicio de terapia a algunos empleados municipales, \$97.27 contribución a Manuel de Jesús Iglesias para conexión eléctrica domiciliar en contribución al mejoramiento socio-económico, \$528.45 pago a Víctor Hugo Fuentes compra de materiales de construcción para reparaciones en casa comunal 9 de Noviembre, \$152.31 pago a Americares foundation JNC compra de lentes graduados en contribución a la salud, \$10,595.18 pago a SOCFNUS, S.E.M, de C.V., \$55.00 pago a Ángel Rigoberto Cortez González compra de gas propano en contribución social; \$381.25 pago a Edwin Antonio Mendoza Nolasco alquiler de sillas y mesas; \$30.00 contribución a Luis Enrique Luna López para compra de medicina natural, estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54399, 54602, 54111, 54501, 61101, 51201 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal Considerando: a) Que existe la necesidad de contratar personal externo para cubrir algunas áreas de la municipalidad; b) Que no es posible nombrar personal debido a la prohibición contenida en el artículo 31 numeral 12 dl código municipal. Por lo que en uso de sus facultades legales acuerda: facultar al señor alcalde municipal para que proceda a la contratación del 1 de febrero al 30 de abril de 2021 a la persona siguientes: Carlos Arquimides Campos Cárdenas, la suma a cancelar por el contrato mencionado asciende a \$273.75 mensual por lo que se autoriza a la señora tesorera municipal, para que efectúe las erogaciones respectivas de acuerdo a la cantidad contenida en el contrato.-

XII- El Concejo Municipal Acuerda: erogar la cantidad de \$25,000.00 y cancelar a Alfaro Figueroa S.A. de C.V. estimación de proyecto Remodelación y Adecuación de alcaldía municipal de Santiago de María ante la emergencia Covid-19 y Reparaciones por daños de tormenta Amanda y tormenta Cristóbal municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután; \$13,605.32 pago a R-Luna Constructora S.A. de C.V. pago de proyecto Reparación de daños en tramo de concreto hidráulico en colonia Llach ocasionados por tormentas municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután; \$18,500.00 pago a Constructora S.A. de C.V. pago de segunda estimación de proyecto construcción de Concreto hidráulico en pasaje de colonia Montebello JJ municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután; \$125.00 contribución a Moisés Alexander Cruz Amaya para compra de lentes graduados en contribución a la salud, estos gastos se harán de las asignaciones 61601, 61604, 56304 del Presupuesto Municipal..

El señor Alex Romero Rodríguez Pérez Quinto regidor propietario aprueba los acuerdos tres y seis; y salva sus votos de los acuerdos uno, dos, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce. E l señor Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario aprueba los acuerdos tres y seis; y salva sus votos de los acuerdos uno, dos, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Pasan firmas.